

Sunchales, 12 de octubre de 2017.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 2685 / 2017

VISTO:

La apertura de las nuevas arterias Gobernador Galvez y Silvestre Begnis, en el tramo comprendido entre calles Oreste Remondino y Falucho, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer el sentido de circulación de los mencionados tramos de arterias, atento la no existencia de calle alguna en dichos sectores con anterioridad;

Que las dimensiones de dichas arterias, en lo que refiere al ancho, son más reducidas que el de la generalidad de las calles;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 2685 / 2017

Art. 1°) Establécese que calle Gobernador Galvez, en el tramo comprendido entre las arterias Oreste Remondino y Falucho, tenga un sentido de circulación de mano única en dirección Oeste a Este.-

Art. 2°) Establécese que calle Silvestre Begnis, en el tramo comprendido entre las arterias Oreste Remondino y Falucho, tenga un sentido de circulación de mano única en dirección Este a Oeste.-

Art. 3°) Establécese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, dispondrá la señalización respectiva.-

Art. 4°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de octubre del año 2017.-